

MINISTERIO DE ECONOMÍA
FOMENTO Y TURISMO
SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA
MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° E-2025-591
EXPEDIENTE CEROPAPEL N° 13.566 DE 2025

MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° E-2025-591
DE ESTA SUBSECRETARÍA.

VALPARAÍSO, **Lunes, 15 de diciembre de 2025**

RES. EX. N° **02839/2025**

VISTO: Lo solicitado por Daniel Zunino Mardones, mediante Expediente Cero Papel N° 13.566 de 2025; lo informado por la División de Administración Pesquera, de esta Subsecretaría, en Memorándum (D.P.) N° 1660, de fecha 06 de diciembre de 2025; los Términos Técnicos de Referencia del Proyecto denominado **“CARACTERIZACIÓN LIMNOLOGICA, ASOCIADA AL PROYECTO ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL SECTOR 3, RUTA ITATA, REGIÓN DEL BIOBÍO”**, elaborados por el peticionario y aprobados por esta Subsecretaría; la Ley N° 19.880; la Ley General de Pesca y Acuicultura N° 18.892 y sus modificaciones cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.S. N° 430 de 1991, el D.F.L. N° 5 de 1983 y el D.S. N° 461 de 1995, todos del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; la Resolución Exenta N° E-2025-591, de esta Subsecretaría.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Exenta N° E-2025-591, de fecha 21 de agosto de 2025, se autorizó a Daniel Zunino Mardones, para efectuar una pesca de investigación de conformidad con los Términos Técnicos de Referencia del Proyecto denominado **“CARACTERIZACIÓN LIMNOLOGICA, ASOCIADA AL PROYECTO ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL SECTOR 3, RUTA ITATA, REGIÓN DEL BIOBÍO”**, en un período de 18 meses, a partir de la entrada en vigencia de la presente resolución.

Que mediante Expediente Cero Papel citado en Visto, el peticionario ha solicitado modificar la autorización otorgada, en el sentido de ampliar la zona de búsqueda y muestreo del estudio.

Que la División de Administración Pesquera, mediante Memorándum Técnico, citado en Visto, ha solicitado acceder a lo solicitado, atendido los fundamentos entregados y en consideración a que la pesca de investigación continuará ejecutándose en los mismos términos metodológicos, por lo cual corresponde modificar la Resolución Exenta E-2025-591, de esta Subsecretaría, en los términos indicados.

RESUELVO:

1.- Modifícase el Resuelvo 3° de la Resolución Exenta N° E-2025-591 que autorizó a Daniel Zunino Mardones, R.U.T. N° 10.367.647-9, con domicilio en Jackson N° 900 Magenta 4 Depto 41. Chorrillos, Viña del Mar, casilla de correo electrónico daniel.zunino@gmail.com, para efectuar una pesca de investigación, de conformidad con los Términos Técnicos de Referencia del Proyecto **“CARACTERIZACIÓN LIMNOLOGICA, ASOCIADA AL PROYECTO ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL SECTOR 3, RUTA ITATA, REGIÓN DEL BIOBÍO”**, en el sentido de reemplazar la tabla del área de estudio citada por la siguiente:

Región	Comuna	Localidad	Cuerpo de agua
Del Biobío	Concepción	Población San Jorge	Río Andalien
	Penco	Desembocadura Río Andalien	
	Talcahuano		
	Concepción	Población Juan Riquelme	Quebrada Humedal Canal Sin Nombre Estero Chanco

2.- La presente resolución podrá ser impugnada por la interposición del recurso de reposición contemplado en el artículo 59 de la Ley N° 19.880, ante esta misma Subsecretaría y dentro del plazo de 5 días hábiles contados desde la respectiva notificación, sin perjuicio de la aclaración del acto dispuesta en el artículo 62 del citado cuerpo legal y de las demás acciones y recursos que procedan de conformidad con la normativa vigente.

3.- Transcríbase copia de esta resolución a la Dirección General del Territorio Marítimo y Marina Mercante, al Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura y a la División Jurídica de esta Subsecretaría.

ANÓTESE, NOTIFIQUESE POR CORREO ELECTRÓNICO A LA INTERESADA, PUBLÍQUESE A TEXTO ÍNTEGRO EN EL SITIO DE DOMINIO ELECTRÓNICO DE LA SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA Y DEL SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA Y ARCHÍVESE.



JULIO ANDRES SALAS GUTIERREZ
Subsecretario
Subsecretaría de Pesca y Acuicultura

RPC/CGS/CSS



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada

Documento original disponible en: <https://subpesca.ceropapel.cl/validar/?key=21954969&hash=7ca3e>